Oremento y orden exebir su [illegible] ladada y en dicho de
lo que le pagan no debiendolo [illegible] que le [illegible] y comercio
se desminuye siendo del puerto por esta nueva
introduzion de derechos. = Pide y suplica al señor alcalde
mayor desta ciudad [illegible] y los señores alcaldes [illegible]
con mande executar y no consienta que en ninguna
manera se lleuen los dichos derechos pues no se deben
y se escriva al agente desta ciudad en esta corte
orden general y intension se saque descomunion para
que le revele quien tiene y la encubre la escritura y los dineros
sucedieron de la omission con apercibimiento de
de quien ubiere lugar y lo pide por testimonio [illegible]
doy fee que en el cabildo ordinario que esta ciudad
tubo oy sauado diez y seis deste presente mes de otubre
de mill y seiscientos y veinte y siete años el señor don Juan
de Caceres regidor entrego al alcalde mayor de la [illegible]
este requerimiento firmado para que se le diese
en este ayuntamiento y se le dio [illegible] tenor de la carta
inserto en el [illegible] original —

Libramiento [illegible]

mandaron dar su libramiento en forma para
que Alonso de Molina y agudo mayordomo de propios de los mi-
[illegible] del señor don Juan Muñoz negrete regidor
desta ciudad veynte y cinco reales que se le mandan
librar por tambor [illegible] y socorro al tambor mayor
en dinero a buena cuenta de los veynte y seis ducados
que esta ciudad le da de salario en cada un año y por
auer servido [illegible] desde diez y ocho de setiembre
asta treze de otubre deste año y consta [illegible] a la ciudad de esto
mandaron que con este libramiento [illegible]
gines [illegible] contador y carta de pago del dicho señor don Juan Muñoz
mandaron se le reciban y pasen en cuenta —
y en este estado se [illegible] y se proveyo [illegible]
cerrado —

don Alonso de Mozaluna

Pedro Molino [illegible]